L 2°

SECRETARIA
DEL CONSEJO DE LAS ORDENES.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo, por medio del Señor Decano del mismo, con fecha de ayer, la Real orden que sigue:

Con esta fecha comunico al Señor Decano del Consejo Real lo siguiente: Excmo. Sr.: A las doce y media del dia de hoy ha sido administrado al Rey nuestro Señor el Santo Viático, que ha recibido con toda la veneracion propia de su católica Real piedad; y á fin de implorar de la Divina Misericordia el beneficio de la mejoría y conservacion de su importante salud, se ha servido resolver que se hagan rogativas públicas en todas las Iglesias de sus dominios. Lo que participo á V. E. de Real orden para inteligencia del Consejo y Cámara, y que por esta se disponga lo correspondiente á su cumplimiento. Y lo traslado á V. S. de igual Real orden para inteligencia del Consejo, y que disponga lo correspondiente á su cumplimiento en el territorio de las Ordenes.

Comunicadores sentado en Ord

Publicada hoy en el mismo Tribunal la precedente Real orden, ha acordado se cumpla lo que S. M. manda, á cuyo fin lo traslado á V. para que por su parte le tenga inmediatamente en la que le toca; dándome aviso de su recibo para noticia de S. A.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1832.

José María Mon.

Sr. Alcalde mayor de la Villa de Cehegin.